FUNDAMENTOS

Las y los trabajadores de la Administración de Parques Nacionales (APN) son profesionales comprometidos/as con la protección de los recursos que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, desde el Norte del país a la Patagonia, en las aguas bajo jurisdicción nacional e incluso en la Antártida.

La tarea de estos trabajadores y trabajadoras es vital para la conservación del patrimonio natural y cultural de los argentinos y las argentinas, ya que son los que planifican y ponen en práctica políticas para proteger la flora, la fauna y el medio ambiente en general.

En reiteradas ocasiones, ponen su propia vida en juego para logar estos objetivos.

Entre sus múltiples tareas se encuentran las de controlar las áreas de depredadores, prevenir y combatir el fuego de bosques, reparar infraestructuras como caminos, puentes, etc.

El Gobierno de Javier Milei, a través del Decreto N°84/2023 dispuso que no se renovarían las contrataciones de personal efectuadas durante el año 2023, en todo el ámbito de la Administración Pública Nacional, organismos descentralizados y entes públicos, por lo que hoy se encuentra en peligro la continuidad del personal contratado en Parques Nacionales.

Asimismo, dispuso que el resto de trabajadores y trabajadoras iba a ser sometido a una auditoría.

Nunca conoceremos a ciencia cierta si dicho estudio se llevó adelante. Lo que sí sabemos, es que a fines de marzo del corriente año, cesaron en su labor miles de trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Nacional, algunos con más de 20 años de antigüedad.

Las promesas de próximos despidos siguen vigentes y amenazan la estabilidad laboral de las familias trabajadoras.

La Administración de Parques Nacionales posee 120 años de historia, gestiona actualmente 55 áreas protegidas distribuidas en 22 provincias. En total, se custodian un poco más de 18 millones de hectáreas, distribuidas en 5,2 millones terrestres y más de 13 millones marinas.

Todos los años hay 4,5 millones de personas que se registran para visitar los parques nacionales, pero el número de visitantes reales supera esa cifra.

La APN cuenta con 2.200 trabajadores, de los cuales 1.192 son contratadas y contratados. Todos los años se actualiza o se renueva el personal, por eso, la disposición del Gobierno Nacional afectó de forma directa la continuidad laboral de las y los trabajadores contratados del Estado Nacional y somete su continuidad a una revisión de la cual no se conoce el procedimiento.

Actualmente se conoce que hubo 78 despidos en todo el país durante el mes de abril, siendo el más perjudicado con la grave situación, el Parque Nacional Lanín, aunque el Parque Nacional Nahuel Huapi, también ha sido afectado.

Gracias a la lucha de los sindicatos que nuclean a los trabajadores y trabajadoras, algunos han sido reincorporados, pero no la totalidad que sigue esperando esa medida.

Del 50% de la planta de personal que corre riesgo de perder su empleo, 132 trabajadores pertenecen a diversos sectores y áreas de Parques Nacionales con asiento de sus tareas y residencia en la provincia de Rio Negro. (el Parque Nacional Nahuel Huapi, el Parque Nacional Islote Lobos, la Dirección Regional Patagonia Norte de Conservación, la Coordinación de Obras Zona Sur, la Dirección Regional Sur de Operaciones y la Dirección de lucha Contra los Incendios Forestales y Emergencias).

Este número se encuentra conformado por 56 brigadistas de incendios forestales, 60 profesionales y técnicos y 16 administrativos. Todos ellos con larga trayectoria, conocimiento adquirido, experiencia y especialización en tareas de conservación del patrimonio natural y cultural, obras de infraestructura, turismo, usos rurales, atención de emergencias, etc.

Entre las múltiples actividades que desarrollan los trabajadores y trabajadoras de Parques Nacionales en Rio Negro, se encuentran:

- Atención y asistencia a visitantes de las áreas protegidas.
- Búsqueda y rescate de personas.
- Manejo del fuego (extinción de incendios forestales, gestión de sistemas de alerta temprana, prevención, planificación, etc.)

- Conservación y monitoreo de especies de flora y fauna, ambientes costeros marinos y patrimonio cultural.
- Mantenimiento de sendas, caminos e infraestructura.
- Habilitación, control y fiscalización de los servicios turísticos que brindan, entre otras.

Cabe destacar que estos despidos injustificados dejan a la deriva el cuidado de las áreas protegidas. Dicha labor se torna fundamental a la hora de la conservación de los bienes naturales comunes, pero además para el desarrollo turístico local y regional.

Sumado a ello, a mediados del mes de marzo de 2024, la APN contó con la designación de un presidente del organismo, quien aún no se pronunció formalmente en referencia a la grave situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras afectados por despidos y en un contexto de altísima inflación.

Téngase presente que la APN cuenta con el mismo presupuesto asignado que en 2023, lo cual limita el normal desarrollo de tareas y responsabilidades propias de la institución.

Resulta necesario destacar que por asunto oficial n° 1008/24, los Trabajadores de la Administración de Parques Nacionales (APN) con funciones en Rio Negro, remitieron nota a esta Legislatura Provincial, por la que solicitan a los legisladores se expresen formalmente y públicamente en apoyo al reclamo de los trabajadores de esa administración por su continuidad laboral en el Estado Nacional, y el rechazo del decreto presidencial n° 84/2023.

Por ello;

Autor: María Magdalena Odarda.

Acompañantes: José Luis Berros, Ayelén Spósito, Luciano Delgado Sempé y Carmelio Fabián Pilquinao.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Administración de Parques Nacionales, la urgente reincorporación de las y los trabajadores despedidos que se desempeñan en este último organismo y el cese de despidos, suspensiones o contrataciones precarias, garantizando la continuidad y normal desarrollo de las actividades en todos los parques nacionales de la Argentina.

Artículo 2°.- Se implementen políticas públicas necesarias tendientes al fortalecimiento de la totalidad de los Parques Nacionales del país.

Artículo 3°.- De forma.